



RESOLUCIÓN N° 65/2021

ACTA N° 33/2021

Municipio 18 de Mayo, martes 17 de Agosto de 2021.-

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) Que el saldo de los rubros presupuestales 5132 y 5285 son insuficientes para los gastos a autorizar.

II) Que sería oportuno la trasposición del rubro 5163 a los rubros con saldo insuficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición del rubro 5163 a los rubros 5132 y 5285 en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2021-81-1440-00037


FIRMA DEL ALCALDESA
Adriana Sanchez


FIRMA DE CONCEJAL

CONCEJAL FERRAZA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

NANCY FERRAZA

FIRMA DE CONCEJAL



ES COPIA FIEL

